



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
Bucaramanga

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO DIVISORIO
RADICADO NUMERO 2022 - 156

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, agosto doce de dos mil veintidós.

Dentro del término de ejecutoria del auto que inadmitió la demanda, la parte actora solicita el retiro de la misma.

Por lo anterior, de conformidad con lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede y reunidos los requisitos exigidos por el Art. 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la presente demanda.

Archívese el expediente digital, infórmese a la Oficina Judicial y déjense las constancias necesarias en el Sistema de Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ. -

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **16 de agosto de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.